



MENDOZA, 2 de octubre de 2013

VISTO:

El EXP-FCE: 14641/13 en el que obra la nota mediante la cual la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo ofrece financiar un programa de proyectos de investigación, a desarrollar por docentes de esta Facultad, durante el período académico 2013/2014, por un monto total de hasta pesos CIENTO MIL (\$ 100.000.-), en el marco de la Ord. N° 1/10-C.D. y

CONSIDERANDO:

Que el fomento de la investigación es a todas luces beneficioso para la Facultad;

Que, asimismo, el incentivo de la producción científica contribuye a las Jornadas de Ciencias Económicas, que bianualmente realiza la Facultad y cuya próxima edición está prevista para el segundo semestre de 2014;

Que, en cumplimiento de la citada Ordenanza reglamentaria del otorgamiento de incentivos para la investigación científica y técnica en esta Facultad, procede efectuar la convocatoria de aspirantes y establecer el calendario para la inscripción y otros plazos atinentes al proceso de selección y evaluación de los proyectos que se presenten;

Por ello y lo aprobado en sesión del 1 de octubre de 2013,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la propuesta de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, de financiar un programa de proyectos de investigación, a ser desarrollado por docentes e investigadores de esta Facultad, por un monto total de hasta PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-), en el marco de la Ord. N° 1/10-C.D., que reglamenta el otorgamiento de incentivos para la investigación científica y técnica de esta Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a la presentación de proyectos a los aspirantes a **INCENTIVOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA** de esta Facultad y establecer el siguiente calendario a esos fines:



- 1) Inscripción: del 4 al 22 de noviembre de 2013, en Mesa de Entradas de la Facultad y de la Delegación San Rafael.
- 2) Pronunciamiento del Editor (es) responsable (s) en cuanto al encuadramiento del proyecto y opine (n) sobre la calidad científica y técnica del mismo: hasta el 2 de diciembre de 2013.
- 3) Resolución del Consejo Directivo sobre el pronunciamiento referido (en 2): hasta el 17 de diciembre de 2013.
- 4) Presentación de los trabajos finales de los proyectos aspirantes a incentivos: hasta el 30 de mayo de 2014.
- 5) Dictamen (es) de los Referees sobre los trabajos que se harían acreedores a incentivos: hasta el 30 de junio de 2014.
- 6) Dictamen del Editor (es) responsable (s) sobre la calificación de los proyectos y propuesta de ranking final de trabajos: 28 de julio de 2014.
- 7) Asignación de incentivos por el Consejo Directivo: hasta el 30 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El puntaje a otorgar a cada proyecto, de acuerdo con las categorías previstas en el Título IV. Séptimo de la Ord. N° 1/10-C.D. será el siguiente:

Aprobado con recomendación de publicación	100 puntos
Aprobado	70 puntos
No aprobado	40 puntos

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo reglamentado en el Título II- Cuarto de la Ord. N° 1/10-C.D., los temas de los proyectos de investigación deberán estar relacionados preferentemente con las líneas de investigación definidas en esta Facultad, mediante Res. N° 101/11-C.D.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
smcg.

Dra. Isabel Esther ROCCARO
Secretaria de Posgrado e Investigación

Mgter. Jorge Antonio LÓPEZ
Decano